



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 OCT 1992

Expte. Nº 10.243/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. María Asunción Segura de Hubert, docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se otorgue una ayuda económica para realizar un curso de Post-Grado de Entomología (vectores de Enfermedades Tropicales) en el Instituto Oswaldo Cruz de Río de Janeiro de Brasil, en el marco del "Fondo de Capacitación Docente";

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el Art. 8º de la resolución CS - Nº 229-91 y su modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 056/92 y lo establecido en el art. 3º de la resolución CS - Nº 229-91 y su modificatoria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del Consejo Superior
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. María Asunción SEGURA de HUBERT, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS - Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de seiscientos pesos (\$ 600,00), en concepto de viáticos para realizar un Curso de Post-Grado de Entomología a llevarse a cabo en el Instituto Oswaldo Cruz, de Río de Janeiro - Brasil, durante el mes de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria del corriente año.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a sus efectos; posteriormente elévese al Consejo Superior para la convalidación de la presente resolución.-



NELIDA PERLATTI DE CASTELL
SECRETARIA GENERAL

Gra. S. P. 10.243/92
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. ENRIQUE MARCELO RIVERO
RECTOR